



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

MONTE PATRIA; 08 de Septiembre de 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile; El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedidos de Materiales N° 40904 de fecha 21.08.2015 emitido por Unidad Relaciones Publicas;
- Decreto Alcaldicio N° 9599 de Fecha 28.08.2015 que Declara Inadmisibles Ofertas Presentadas en Propuesta Publica 2997-86-LE15 y Demás Antecedentes Asociados a ella.
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Art. 10 letra L), que señala "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales Establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 10008.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por urgencia al Proveedor **COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA SPA, RUT N° [REDACTED]** por concepto de **Adquisición Equipos de Audio Unidad de Relaciones Publicas Municipalidad de Monte Patria.**
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 10.429.105 (Diez Millones Cuatrocientos Veintinueve mil Ciento Cinco pesos) IVA incluido.
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el Plazo de Entrega de los Equipos Corresponde a 24 Horas Una Vez Emitida la Orden de Compra.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a las cuentas 215.29.05.999 "Otras" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

KAAC/FMU/emr
DISTRIBUCION:
-Archivo Secpla.
-Oficina de Partes.
-Daf Adquisiciones

